

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

El Mensaje del DEM N° 169/2011 ingresado al H. Concejo mediante Nota N° 1970 en fecha 03 de octubre de 2011, que propicia obtener autorización para efectuar la compra directa de una unidad pick up, 0 KM marca Ford Modelo Ranger Versión XL PLUS Cabina Doble, Tracción Simple 4x2, motor 3.0 Diesel, color blanco, con Aire Acondicionado, Dirección Asistida, Radio CD, equipo original de fábrica; y

CONSIDERANDO:

Que cabe aclarar que la adquisición del mencionado vehículo se realizará con recursos provenientes de la Ley Provincial N° 12.385 “Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados para Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia de Santa Fe”, en virtud de formar parte del Proyecto aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 1964/2010 “Adquisición de Camioneta y Motoguadañas”, cuyo financiamiento fuera solicitado el día 01 de Febrero del corriente año ante la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas, dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, aprobado en fecha 25 de Abril de 2011 mediante Resolución N° 0181 del mencionado Ministerio y depositados el día 23 de Septiembre de 2011 en la cuenta corriente que la Municipalidad posee en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Recreo;

Que A efectos de exponer los beneficios que traería para nuestro Municipio proceder en la aplicación de esta medida, el día Miércoles 28 del corriente mes, la Directora de Administración de la Municipalidad, mantuvo una reunión con los seis Ediles, en la cual se acordó invitar a las empresas Long Automotores S.A.; Escobar Santa Fe S.A.C.I.F.I. y Vicente C. Gamarra a cotizar precio de la unidad en sobre cerrado;

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)
Fax: (0342) 496-0367
Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar
Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

Que, a tales fines, el día 30 de Septiembre del corriente mes, se llevó a cabo la apertura de sobres presentados por las empresas invitadas a cotizar la unidad 0 Km. Se encontraban presentes, los Ediles Eduardo Dovis, Carina Valli y Ana Oldrini, el Secretario de Gobierno y Recursos Humanos, Dr. Miguel Pérez, la Directora de Administración Rosa Bolgiani, Nicolás Colombero, en representación de Long Automotores S.A., Daniel Marcilli y Rubén Simioni, en representación de Escobar Santa Fe S.A.C.I.F.I.;

Que del acto surge, que la Empresa Long Automotores S.A. no realiza su oferta conforme a las formalidades exigidas; mientras que Escobar Santa Fe S.A.C.I.F.I y Vicente C. Gamarra, cotizan en debida forma;

Que, el espíritu de la presente es el de adherir a la norma de excepción, para compras y contrataciones, establecida en el artículo 11º de la Ley Nº 2756 “Orgánica de Municipalidades” de la Provincia de Santa Fe, y en el artículo 6º de la Ordenanza Nº 1700/2006, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la compra directa de una unidad pick up, 0 KM marca Ford Modelo Ranger Versión XL PLUS Cabina Doble, Tracción Simple 4x2, motor 3.0 Diesel, color blanco, con Aire Acondicionado, Dirección Asistida, Radio CD, equipo original de fábrica. A sus efectos, el Departamento Ejecutivo Municipal, solicitará a la Empresa “Vicente C. Gamarra” de la ciudad de Recreo a que mejore o equipare el precio de la mejor oferta, conforme lo determina el artículo Nº 3 de la Ordenanza Nº 1700/2006 para su adjudicación; en caso de que la firma Local no se ajuste a las prescripciones que exige la norma, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la compra directa de la unidad a la firma Escobar Santa Fe S.A.C.I.F.I., domiciliada en calle Avenida Freyre Nº 2257 de la ciudad de Santa Fe;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Dispónese adherir a la norma de excepción para compras y contrataciones establecida en el artículo 11º de la Ley Nº 2756 “Orgánica de Municipalidades” de la Provincia de Santa Fe, y en el artículo 6º de la Ordenanza 1700/2006, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la compra directa de una unidad pick up, 0 KM marca Ford Modelo Ranger Versión XL PLUS Cabina Doble, Tracción Simple 4x2, motor 3.0 Diesel, color blanco, año 2011, con Aire Acondicionado, Dirección Asistida, Radio CD, equipo original de fábrica. El Departamento Ejecutivo Municipal, solicitará a la Empresa “Vicente C. Gamarra” de la ciudad de Recreo a que mejore o equipare el precio de la mejor oferta, conforme lo determina el artículo Nº 3 de la Ordenanza Nº 1700/2006 para su adjudicación; en caso de que la firma Local no se ajuste a las prescripciones exigidas por la norma, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la compra directa de la unidad a la firma Escobar Santa Fe S.A.C.I.F.I., domiciliada en calle Avenida Freyre Nº 2257 de la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sala de Sesiones Honorable Concejo Municipal, 03 de Octubre de 2011.

Fdo.: Concejal Eduardo Dovis –Presidente de HCM- y Marta Villa Sayago-Secretaria Parlamentaria-

REGISTRADA BAJO EL Nº 1996/2011.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO Nº 1071/2011 DEL 05/10/2011.